

Guayaquil, 27 de marzo del 2008.

Señores
Junta General Ordinaria de Accionistas de
INDUSTRIAS NATSER S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Al terminar el año de actividades correspondiente al ejercicio económico del 2007, me permito presentar el informe del mismo:

Las disposiciones estipuladas por la Junta General han sido acatadas correctamente; para lo cual dejo constancia que, si bien la compañía no estaba produciendo pérdidas, no era menos cierto que no estaba dando buenos resultados, en atención a que los negocios habían decaído considerablemente. Que como consecuencia de lo anterior y para evitar una posible quiebra, pedí autorización a la Junta de Accionistas para disolver la sociedad y proceder a su inmediata liquidación.

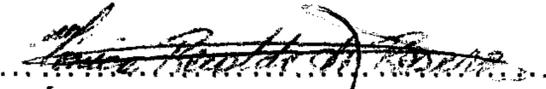
Con fecha 21 de diciembre del 2007 se realizó la Junta General Extraordinaria y después de algunas deliberaciones, se acordó disolver y proceder a la inmediata liquidación anticipada de la compañía autorizando a la señora Gerente General para gestionar y verificar todo lo relacionado con su procedimiento, facultando expresamente para suscribir la respectiva escritura en la Notaría que a bien tuviera.

La Junta de Accionistas declaró totalmente a paz y salvo a la sociedad y ésta a su turno a los accionistas, no quedándoles reclamación alguna de hacerse con posterioridad. Asimismo, la Junta se responsabilizó de cancelar cualquier deuda que apareciere.

Para lo cual se procedió a realizar el correspondiente trámite de LIQUIDACIÓN de la Sociedad "INDUSTRIAS NATSER S.A."; trámite # 43130-2007 que está en proceso en la Superintendencia de Compañías.

Agradezco de antemano por la confianza brindada y responsabilidad de Gerente General y quedo de ustedes,

Atentamente,


MÓNICA RECALDE MEDINA
Gerente General

